



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Comisión de Derechos Humanos

60° período de sesiones

15 de marzo a 23 de abril de 2004

Tema 12 del programa provisional

Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género*

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

48° período de sesiones

1° a 12 de marzo de 2004

Tema 3 a) del programa provisional

Seguimiento de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: examen de la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

Plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe figura el plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos correspondiente a 2004, así como una evaluación de la ejecución del plan de trabajo correspondiente a 2003. Se presenta a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 48° período de sesiones y a la Comisión de Derechos Humanos en su 60° período de sesiones, de conformidad con la resolución 2003/44 de la Comisión de Derechos Humanos, de 23 de abril de 2003.

* E/CN.4/2004/1.

** E/CN.6/2004/1.



I. Introducción

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 39/5 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de 31 de marzo de 1995, y en la resolución 1997/43 de la Comisión de Derechos Humanos, de 11 de abril de 1997, todos los años se elabora un plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (el plan de trabajo correspondiente a 2003 figura en el documento E/CN.4/2003/73-E/CN.6/2003/5). En su resolución 2003/44, de 23 de abril de 2003, la Comisión de Derechos Humanos acogió con satisfacción la cooperación y coordinación entre la División y la Oficina encaminadas a incorporar en las actividades los derechos humanos de la mujer, y acogió además con satisfacción el plan de trabajo conjunto, alentó al Secretario General a que velara por su ejecución y siguiera elaborándolo y pidió que pusiera el informe a la disposición de la Comisión de Derechos Humanos en su 60° período de sesiones y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 48° período de sesiones. El presente informe se ha elaborado atendiendo a esa petición.

II. Evaluación de la ejecución del plan de trabajo actual

2. Durante la ejecución del plan de trabajo conjunto, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer siguieron intercambiando información.

3. En el curso del año, la División continuó proponiendo expertos en los derechos de la mujer para las actividades de capacitación de la Oficina relativas a la presentación de informes con arreglo a los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como otras actividades de capacitación y cooperación técnica. La División y la Subdivisión de Servicios de Apoyo de la Oficina del Alto Comisionado siguieron colaborando estrechamente respecto de la presentación de informes y otros asuntos relativos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, incluso con arreglo al informe del Secretario General titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio" (A/57/387 y Corr.1).

4. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado siguieron intercambiando documentos, informes e información relativos a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos e hicieron llegar esos documentos a los presidentes y miembros de esos órganos. La Oficina siguió proporcionando información y observaciones en relación con los informes presentados por la División al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre formas de agilizar la labor del Comité. La Oficina facilitó la asistencia del Jefe de la Subdivisión de Servicios de Apoyo al 28° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (13 a 31 de enero de 2003), así como la de la Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al mismo período de sesiones, para un intercambio de opiniones sobre el proyecto de observación general del Comité sobre el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

5. La Directora de la División y dos miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer participaron en una reunión de reflexión sobre la

reforma del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, organizada por la Oficina y el Gobierno de Liechtenstein en Malbun (Liechtenstein) en mayo de 2003. La División participó en la reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos organizada por la Oficina del Alto Comisionado del 23 al 27 de junio de 2003 en Ginebra e hizo aportes a esa reunión, en la que también participó la Presidenta del Comité. La División también hizo aportes a la documentación de antecedentes de la segunda reunión entre comités de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos organizada por la Oficina en Ginebra del 18 al 20 de junio y participó en esa reunión. La Presidenta y otros dos miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer también participaron en la reunión. La Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer formuló declaraciones ante la Comisión de Derechos Humanos en su 78° período de sesiones (14 de julio a 8 de agosto de 2003).

6. Los seminarios organizados por la Oficina del Alto Comisionado sobre la presentación de informes con arreglo a tratados de derechos humanos (como el cuarto seminario regional sobre la preparación y presentación de informes a órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos celebrado en Tegucigalpa (Honduras) del 28 de mayo al 5 de junio de 2003) contaron con la participación de miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y funcionarios de la División para el Adelanto de la Mujer, que también participaron en otras actividades patrocinadas por la Oficina, como la formación de capacitadores sobre órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (que tuvo lugar en Ginebra del 17 al 21 de febrero de 2003).

7. La División organizó en Ottawa, del 10 al 13 de noviembre de 2003, una reunión de un grupo de expertos titulado “Los acuerdos de paz como medio de promover la igualdad entre los géneros y asegurar la participación de la mujer: marco de disposiciones modelo”, y en Malmö (Suecia), del 2 al 4 de diciembre de 2003, una reunión consultiva sobre migración y movilidad y la forma en que ese movimiento afecta a las mujeres; ambas reuniones contaron con la participación de personal de la Oficina.

8. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado siguieron cooperando en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los funcionarios de la División y de la Oficina se mantuvieron en contacto e intercambiaron información acerca de cuestiones derivadas del Protocolo Facultativo y de los procedimientos conexos. La División y la Oficina siguieron coordinando y actualizando sus bases de datos y sitios en la Web.

9. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado siguieron apoyando una mayor cooperación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos formuló declaraciones ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 47° período de sesiones (3 a 14 de marzo de 2003). Por primera vez, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos también formuló declaraciones ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Las Presidentas de esta última y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer formularon declaraciones ante la Comisión de Derechos Humanos en su 59° período de sesiones (17 de marzo a

24 de abril de 2003). La Directora de la División hizo lo propio ante la Comisión en ese período de sesiones. La Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer participó en un panel sobre la violencia contra la mujer organizado por la Oficina y el Comité de organizaciones no gubernamentales sobre la condición jurídica y social de la mujer el 8 de abril de 2003. El panel, presidido por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, estuvo integrado por la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y sobre la libertad de religión o de creencias.

10. La Oficina y la División están facilitando la asistencia del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias al 13° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (12 a 30 de enero de 2004), por invitación del Comité. El Jefe de la Subdivisión de Servicios de Apoyo de la Oficina también se reunirá con miembros del Comité. La División está ultimando, con la colaboración de la Oficina, un examen de la integración de los derechos de la mujer y las perspectivas de género en los informes de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos entre 1996 y 2003.

11. Continúa la coordinación en relación con la preparación de informes para órganos intergubernamentales. Cuando se le solicitó, la División para el Adelanto de la Mujer hizo aportes a los informes preparados por la Oficina del Alto Comisionado, y ésta hizo lo propio respecto de los informes preparados por la División. La División y la Oficina siguieron esforzándose por racionalizar la presentación de informes a órganos intergubernamentales.

12. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado siguieron cooperando en sus empeños para dar cumplimiento a los compromisos relativos a los derechos de la mujer y la adopción de una perspectiva de género que figuraban en la Declaración y el Programa de Acción aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban (Sudáfrica), 31 de agosto a 7 de septiembre de 2001). La Oficina siguió preparando, en colaboración con la División, una versión revisada y ampliada de la publicación de 2001 titulada *las dimensiones del género de la discriminación racial*, producida para la Conferencia. La División contribuyó a la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y del Programa de Acción de Durban.

13. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, colaboran en la preparación de una guía de derechos humanos y prácticas legislativas para combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

14. Tanto la División como la Oficina participaron en la segunda reunión del Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad entre los Géneros (24 a 27 de febrero de 2003) bajo la dirección de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, y ambas participaron activamente en las actividades de tres de los grupos de trabajo de la red: el grupo sobre la mujer, la paz y la seguridad, el grupo sobre la igualdad entre los géneros y los objetivos de desarrollo del Milenio y el grupo sobre el género y el comercio.

III. Plan de trabajo conjunto para 2004

15. La Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer seguirán cooperando en 2004 para que se preste más atención a los derechos humanos de la mujer y se incorporen las perspectivas de género en todas las actividades de derechos humanos en los siguientes ámbitos principales: apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos; apoyo a los órganos intergubernamentales y los procedimientos especiales; cooperación técnica, servicios de asesoramiento y reuniones; concienciación y divulgación, y cooperación interinstitucional. Las principales actividades previstas en esos ámbitos se describen a continuación.

A. Apoyo a órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

16. La Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer seguirán realizando actividades de coordinación, cooperación e intercambio de información entre órganos creados en virtud de tratados. Esas actividades incluirán: intercambio de documentos, informes y resultados de la labor de los órganos creados en virtud de tratados y difusión de esos documentos entre los presidentes y los integrantes de esos órganos; seguimiento de las recomendaciones de la 15ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y de los puntos de acuerdo de la segunda reunión entre comités, incluida la formulación de propuestas para un documento básico ampliado y directrices armonizadas de presentación de informes; y participación de altos funcionarios de las dos oficinas en determinadas reuniones de órganos creados en virtud de tratados.

17. La División para el Adelanto de la Mujer contribuirá a los preparativos y la realización de la 16ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que se celebrará del 21 al 25 de junio de 2004, la tercera reunión entre comités que se celebrará los días 21 y 22 de junio de 2004 y cualquier otra reunión especial que se celebre en 2004 en relación con la labor de los órganos creados en virtud de tratados. La División, la Presidenta y determinados miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer participarán en esas reuniones.

18. Proseguirá el intercambio de información y la colaboración entre el personal de la Oficina y de la División, así como determinados miembros del Comité, respecto de las comunicaciones y los procedimientos de investigación.

B. Apoyo a los órganos intergubernamentales y los procedimientos especiales

19. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado seguirán cooperando en ámbitos como el apoyo a la participación de presidentes de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos en los períodos de sesiones respectivos de las Comisiones, así como la participación de la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; y la celebración de una reunión conjunta propuesta de las mesas de las comisiones por videoconferencia, posiblemente en marzo de 2004. Una

vez más, se prevé que altos funcionarios de las dos oficinas formulen declaraciones ante las Comisiones respectivas, y en los paneles que se organicen en relación con los períodos de sesiones de las Comisiones.

20. Se mejorará la cooperación en la preparación de informes sobre cuestiones similares para órganos intergubernamentales, como las de la trata de mujeres y niñas y la violencia contra la mujer. Se recabarán contribuciones y observaciones que se aportarán a otros informes, como el de la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán, la situación de las mujeres palestinas y la asistencia que se les presta y la integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género. La División seguirá haciendo aportes concretos a la labor de los procedimientos especiales.

C. Cooperación técnica, servicios de asesoramiento y reuniones

21. En ese ámbito, la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado mejorarán el intercambio de información y la coordinación tempranas de las actividades de cooperación técnica y cooperarán siempre que sea posible en esas actividades, especialmente respecto de las actividades de capacitación sobre la presentación de informes con arreglo a instrumentos internacionales de derechos humanos y el seguimiento de las observaciones finales, y cooperarán en la preparación y el ensayo de programas de capacitación sobre instrumentos internacionales de derechos humanos.

22. La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer colaborarán en la aplicación del plan de acción sobre el fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con los derechos humanos en el plano nacional: sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado en cooperación con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, con arreglo a lo dispuesto en el informe del Secretario General "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio" (A/57/387 y Corr.1).

23. La División y la Oficina organizarán un seminario, cerca de la fecha en que se celebre la reunión de las oficinas de los procedimientos especiales, prevista para junio de 2004, sobre la integración de perspectivas de género en la labor de los mandatos temáticos, sobre la base del examen llevado a cabo por la División en 2003.

24. En 2004, la División y la Oficina organizarán una reunión de instituciones nacionales de derechos humanos y mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer sobre estrategias para abordar la eliminación de la discriminación por motivos de sexo, con la participación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

D. Concienciación y divulgación

25. Las actividades en ese ámbito se centrarán en asegurar que la base de datos electrónica que abarca a los siete órganos creados en virtud de tratados se mantenga actualizada, funcione a plena capacidad y sea accesible tanto para la División para el Adelanto de la Mujer como para la Oficina del Alto Comisionado y en actualizar y mejorar sistemáticamente los sitios en la Web de la División y de la Oficina para

aumentar la información sobre los derechos humanos en general y los derechos humanos de la mujer en particular. La División seguirá supervisando los progresos en relación con la integración de perspectivas de género en la labor de los órganos intergubernamentales y de expertos y los procedimientos especiales y hará aportes relacionados concretamente con el género a su labor.

26. Se espera que en 2004 terminen de prepararse dos publicaciones en que colaboran la División y las Oficinas: la revisión mencionada de *Las dimensiones de género de la discriminación racial*, en que se incorporarán los resultados y el seguimiento de la Conferencia de Durban, y la guía de derechos humanos y prácticas legislativas para combatir la trata de mujeres.

E. Coordinación interinstitucional

27. La Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer, bajo la dirección de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, seguirán cooperando en el marco de los mecanismos interinstitucionales, incluso respecto de actividades relacionadas con la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y el seguimiento del informe del Secretario General sobre la mujer, la paz y la seguridad (S/2002/1154); los objetivos de desarrollo del Milenio; el género y el comercio, y las contribuciones de las Naciones Unidas a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
